

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Direccion Técnica y Estudios

P. N° 90397

Srs.:
Municipalidad de Escazú
Presente

Fecha: 16 AGOSTO 1990

Este permiso debe ajustarse a la
Línea de Construcción

Yo: VIACOM DE COSTA RICA S.A. Residente en

Solicito el correspondiente permiso para CONSTRUIR
Construir - Reparar - Ampliar - Demoler

Situada San Rafael Escazú, del Vivero exótica 300 0-100 N, la cual se encuentra inscrita en el
Registro Público a nombre de VIACOM DE COSTA RICA S.A. 100 E Tel: 25-94-93

Tomo 4870, Folio 56, Número, Asiento, Folio Real 1310842-000

La Construcción será destinada a Condominio Habitacional y será de pisos de cerámica

Paredes de Bloques Techo de teja

Adjunto planos "Catastro y de Construcción" debidamente aprobada por el Ministerio de Salubridad Pública

Esta obra estará dirigida por el Sr. Ronald Steinworth, en su calidad de
Ingeniero quien será responsable de que se ejecute de acuerdo

los planos aprobados por el departamento de Ingeniería de la Municipalidad.

El terreno tiene un frente a calle pública de 30.46 metros, Area m2 2378.22 N° C° SJ 715516-87

Table with 2 columns: AREA DE CONSTRUCCION and LA OBRA SE FINANCIARA CON. Rows include MANO DE OBRA, PLANOS PRESUPUESTOS, MATERIALES, RIESGOS PROFESIONALES, OTROS Y CONTRATOS, VALOR DE LA OBRA, RECURSOS PROPIOS, PRESTAMOS A INST. DEL ESTADO, BANCOS, FINANCIERO, PARTICULARES, VALOR PROMEDIO M2.

En espera de una resolución favorable, me suscribo atentamente,

Handwritten signature of the property owner.

Handwritten signature of the Director of the Work, Ing. Civil Arquitecto Constructor.

Firma dueño de la propiedad o persona jurídica

Céd. N° 1-311-854
Ing. Celman Barrenechea Lizano
Vice Presidente

Céd. N° 1-385-464

Firma de Director de la Obra, Ing. Civil Arquitecto Constructor Autorizado, quien se compromete a visitar semana.

SOLAMENTE EL DUEÑO O SU REPRESENTANTE LEGAL PUEDE SOLICITAR PERMISO

OBSERVACIONES:

ESPACIO PARA LA OFICINA

Cancelado el día 31 Mes 8 Año 90

Comprobante Ingreso N° 131993

Línea de construcción 4.50m del Centro de Calle metros

COBRESE por diferencia no cobrada de timbres del Colegio de Ing. y Arq.,

COBRESE 302000- por concepto de Derecho de Construcción.

COBRESE por multa INICIO de la CONSTRUCCION sin permiso aprobado.

Fecha, Fecha, 24/08/90

Handwritten signature of the Municipal Executive.

Handwritten signature of the Municipal Engineer.

Ejecutivo Municipal

Ingeniero Municipal





COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE C. R.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSULTORIA

70896

FECHA 1° DE MAYO DE 1990

CONTRATO N°

Entre nosotros VIACHE DE COSTA RICA S.A.

Ced. Jur. 3-101-107072-30

PROYECTONICA S.A.

Propietario 3-101-085703-27

IC 1044

N° Cédula

suscribimos el presente

Consultor o empresa

N° Cédula

N° Registro

14 AGO. 1990

contrato de consultoría que se regirá por las siguientes cláusulas:

- 1.- Ambas partes declaran que tienen capacidad jurídica para suscribir el presente contrato...
2.- El propietario contrata con el consultor, los servicios de consultoría indicados en la tabla...

CONDominio ubicado en el distrito 3 er. San Rafael del cantón 2do. Escazú de la provincia de SAN JOSE

El valor estimado de las obras es de ₡ 27.186.000.00 (veintisiete millones ciento ochenta y seis mil 00/100\*\*\*\*\*) colones para los fines de la estimación preliminar de los honorarios profesionales.

Table with 4 columns: FASE, SERVICIOS, TARIFA MINIMA VIGENTE, TARIFA CONTRATADA. Rows include PLANOS Y DOCUMENTOS and CONTROL Y EJECUCION.

Table with 4 columns: SERVICIOS, TARIFA MINIMA VIGENTE, TARIFA CONTRATADA. Rows include Estudios básicos, Fiscalización de inversiones, Otros servicios.

- NOTAS:
a-) Se calculará bajo la modalidad de precio global o suma alzada...
b-) Se calculará con base en el sistema de reintegro de costos...
c-) Se calculará por cualquiera de los sistemas: precio global o suma alzada...
El monto de los honorarios provisionales, según los porcentajes y el valor estimado del proyecto pactados en la cláusula anterior, es de ₡ 1.812.316-00/100 (un millón ochocientos doce mil trescientos dieciséis 00/100\*\*\*\*\*) colones.

Cancelación Estudios preliminares y anteproyecto al aprobarse el anteproyecto; cancelación planos al obtener permisos de construcción; cancelación presupuesto a la entrega y pagos mensuales (1/10) contra avance de obra.

- 5.- Los plazos para entrega y aprobación de los informes, estudios, planos, en sus distintas etapas serán los siguientes:
Plazo de entrega por parte del consultor Plazo de aprobación del cliente
Planos y documentos 30-7-90 30-7-90
Dirección Técnica 30-4-91

- 6.- También serán aplicables dentro de los términos de esta contratación las siguientes disposiciones especiales, según lo establecen el Reglamento y el Arancel mencionados en la cláusula primera:
a-) En caso de que el proyecto se contrate por etapas, las partes contratantes declaran que se ha cumplido lo establecido en el artículo 39 del Reglamento...
b-) Los alcances de los servicios contratados, en caso de ser aplicables, son los establecidos en el Reglamento y el Arancel...
c-) En el caso de que durante la etapa constructiva la obra sea realizada por una empresa inscrita en el CFIA, se podrán variar los honorarios profesionales...

7.- Quedan autorizadas ambas partes para Protocolizar ante Notario el presente contrato, y así consignarle fecha cierta notarial, si es de su interés, sin que sea necesario la presencia de la otra parte.
8.- En cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica y del artículo 64 del Reglamento Interior del CFIA, firmamos en la ciudad de San José a los 2 días del mes de Abril de 1990

Propietario Presidente VIACHE DE COSTA RICA S.A. Céd. 9-051-594
Consultor o Empresa VICE PRESIDENTE PROYECTONICA S.A. Céd. 1-311-854
Firma del Profesional Responsable IC 1044 CC N° Registro

0000003

172910

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**  
SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONTRATO - POLIZA Nº.....  
CLASE DE POLIZA ..... **INDIVIDUAL** .....

PATRONO VIACOM DE COSTA RICA S.A.

CEDULA Nº 3-101-107072-30

LABORES ASEGURADAS EMPRESA CONSTRUCTORA HASTA DOS PISOS.

LUGAR DE LOS TRABAJOS SAN JOSE.

EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, (denominado en adelante el Instituto ) con el pago adelantado de la prima correspondiente, suministrará los beneficios que establecen las normas que regulan el Régimen de Riesgos del Trabajo a los asalariados de la persona física o jurídica (denominada en adelante el patrono) que se indica en la parte superior, cuando sean víctimas de un Infortunio laboral, en el entendido de que para la aplicación del seguro se considerará la información contenida en al solicitud del mismo, la cual es parte integrante de este contrato; así como las condiciones generales expuestas en el reverso y las disposiciones del la Ley 6727 sobre Riesgos del Trabajo.

**IMPORTANTE**

La asistencia médica será suministrada en el Centro Hospitalario del Instituto Nacional de Seguros o de la Caja Costarricense de Seguro Social más cercano.

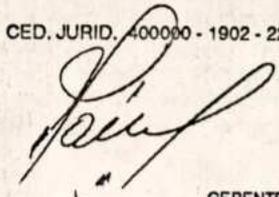
La validez de este documento queda condicionado, a la presentación del recibo oficial de prima correspondiente, el cual garantiza la vigencia del seguro.

En testimonio de la anterior, el Gerente y el Jefe del Departamento de Riesgos del Trabajo o de la Agencia u Oficina regional del Instituto, firman esta póliza en SAN JOSE, el día 23 de AGOSTO DE 1990.

**DEPARTAMENTO DE RIESGOS DEL TRABAJO**

  
**JEFE**



CED. JURID. 400000 - 1902 - 22  
  
**GERENTE**

Esta póliza es nula sin la firma del Jefe de Departamento, Agencia u Oficina de Seguros.



Nº 40464 D



COSTA RICA  
APDO. 1044

CÉDULA Nº 1-491-372

55224

San José, C.R. 29/1/90  
Serv. Concusiones 0000004

PROPIEDAD \* NUMERO VEINTINUEVE: / Ante mí,

PARTIDO DE SAN JOSE \* DIANA GUZMAN CALZADA, / Notario

DESARROLLOS VIDA ACTUAL J.J.M., \* Público de San José, comparecen

S.A., de esta plaza, vende fin- \* los señores / <sup>CIV</sup> JORGE BERROCAL CAS-

ca a / VIACOM DE COSTA RICA, S.A.) \* TELAN, / mayor, / casado una vez,

San José, a las 19:00 horas del \* empresario, vecino de San José,

7 de junio de 1990. \* con cédula de identidad número

Notario Público: / DIANA GUZMAN \* / nueve- cero cincuenta y uno-

CALZADA. / \* quinientos noventa y cuatro, y

\* \* \* \* \* / <sup>CIV</sup> JULIO BERROCAL GOLCHER, / mayor,

casado una vez, / médico cirujano, vecino de San José, con cédula

de identidad número / uno- ciento noventa y cinco- quinientos cin-

cuenta y cinco, / actuando conjuntamente en sus respectivas condi-

ciones de / VICE-PRESIDENTE y / PRESIDENTE con facultades de apodera-

dos generalísimos sin límite de suma de / DESARROLLOS VIDA ACTUAL

J.J.M., S.A., / de esta plaza, con cédula jurídica número / tres-

ciento uno- cero ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco, /

-personería de la cual la suscrita Notario da fe, con vista del

Registro Mercantil tomo seiscientos diez, folio ochenta y dos,

asiento noventa y ocho-; / con domicilio fiscal en San José, calle

veinticinco, avenidas ocho y diez, número ochocientos cincuenta y

cinco; y los señores / JORGE BERROCAL CASTELAN, / de calidades

dichas y / <sup>CIV</sup> CELMAN BARRENECHEA LIZANO, / mayor, / casado una vez, / inge-

niero electromecánico, vecino de Escazú, con cédula de identidad

número / uno- trescientos once- ochocientos cincuenta y cuatro, /

actuando conjuntamente en sus respectivas condiciones de PRESI-

DENTE y VICE-PRESIDENTE con facultades de apoderados generalísi-

mos sin límite de suma de / VIACOM DE COSTA RICA, S.A. / de esta

plaza, con cédula jurídica número / tres- ciento uno- ciento siete

mil setenta y dos, / -personería que se encuentra en trámite de

Manuel López

Canton L' sf

Registrador No. 17  
Grupo No. 4

Merc. 10. 32 18 77 6A

PE

19 JUN 90 07:53:02

5

5

6

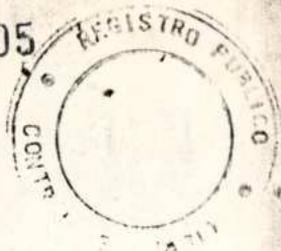
Merc.

5

5

7

0000005



inscripción en el Registro Mercantil, presentada al Diario del

Registro Público, al tomo trescientos setenta y nueve, asiento

seis mil novecientos sesenta y uno-, con domicilio fiscal en San

José, calle veinticinco, avenidas ocho y diez, número ochocientos

cincuenta y cinco, y DICEN: Que la representada de los dos

primeros es dueña de la finca inscrita en el Registro Público de

la Propiedad, al Folio Real de San José, bajo la matrícula número

TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS- CERO CERO CERO,

que es terreno para construir, sito en el distrito tercero,

cantón segundo de San José, dentro de los linderos que indica el

Registro, con una medida de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO

METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS. Continúan manifestan-

do los dos primeros otorgantes, que su representada vende la

finca antes descrita a la representada de los otorgantes BERROCAL

y BARRENECHEA, quienes aceptan, libre de gravámenes hipotecarios

y con toda clase de impuestos al día. El precio de la venta es

la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, que la

vendedora manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto

y a su entera satisfacción. Que dejan autorizada a la suscrita

Notario para consignar al pie del testimonio que se expide y al

margen de la matriz las citas definitivas de personería de la

sociedad compradora. Extiendo un primer testimonio para la com-

pradora. Leo lo escrito a los otorgantes, lo aprueban y firmamos

en San José, a las diecinueve horas del siete de junio de mil

novecientos noventa. - DIANA GUZMAN C. - JORGE BERROCAL - J.

BERROCAL -- BARRENECHEA L. -----

Es copia total de la escritura número veintinueve, iniciada al

folio veintinueve del tomo siete de mi Protocolo. La extiendo

como primer testimonio en San José, en el acto de firmarse la

escritura matriz. *Diana Guzmán*

31  
310842.  
1.000.  
S  
3.  
Asgh  
8.

# ENTERO PARA PAGO DE TIMBRES

## TIMBRES PAGADOS

Agrario (Ley N° 5792)	.....	¢	1,360,00	
Educación y Cultura (Ley N° 5923)	.....	¢		
Fiscal	.....	¢	312,50	
Niño Abandonado	.....	¢		
Registro Nacional (Ley N° 5695)	.....	¢	6.800,00	
Parques Nacionales	.....	¢		
	.....	¢		
	.....	¢		
Subtotal parcial	.....	¢	8.472,50	
6% descuento	.....	¢	508,35	7.964,15
Timbre Hospitalario	.....	¢	2.720,00	
6% descuento	.....	¢	163,00	2.556,80
Suma total a pagar		¢		10.520,95

MONTO  
1,360,00



Espacio para la protectora y sello

### ESPACIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO NACIONAL

#### DATOS DE LA ESCRITURA, PRENDA, MARCA O VEHICULO

Nombre del notario, abogado o interesado: RAFAEL GUZMAN

CALZADA

Número de escritura, certificado de prenda o placa: 29

Fecha de otorgamiento: 7 de junio de 1990 JUL 1990

Nombre de la marca: VIACON DE COSTA RICA S.A.

- Original: Registro Nacional
- Copias: Banco Recaudador
- Contabilidad Nacional
- Ministerio de Salud
- Interesado



**Nº 408762**

DIANA GUZMAN CALZADA

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA: Que lo anterior formado de tres hojas en las cuales ha puesto su sello, es copia fiel y literal de su original.- ES CONFORME. Se expide en San José, a las once horas del catorce de agosto de mil novecientos noventa.-

*Diana Guzmán Calzada*



DEPORCIO



CÉDULA N° 1-491-372

65224

Gr. Serv. y Concesiones

PROPIEDAD < \* NUMERO VEINTINUEVE: / Ante mí,

PARTIDO DE SAN JOSE \* DIANA GUZMAN CALZADA, / Notario

DESARROLLOS VIDA ACTUAL J.J.M., \* Público de San José, comparecen

S.A., de esta plaza, vende fin- \* los señores <sup>CIU</sup> / JORGE BERROCAL CAS-

ca a / VIACOM DE COSTA RICA, S.A.) \* TELAN, / mayor, / casado una vez,

San José, a las 19:00 horas del \* empresario, vecino de San José,

7 de junio de 1990. \* con cédula de identidad número

Notario Público: / DIANA GUZMAN / \* nueve- cero cincuenta y uno-

CALZADA. / \* quinientos noventa y cuatro, y

\* \* \* \* \* / <sup>CIU</sup> / JULIO BERROCAL GOLCHER, / mayor,

casado una vez, / médico cirujano, vecino de San José, con cédula

de identidad número / uno- ciento noventa y cinco- quinientos cin-

cuenta y cinco, / actuando conjuntamente en sus respectivas condi-

ciones de / VICE-PRESIDENTE y / PRESIDENTE con facultades de apodera-

dos generalísimos sin límite de suma de / DESARROLLOS VIDA ACTUAL

J.J.M., S.A., / de esta plaza, con cédula jurídica número / tres-

ciento uno- cero ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco, /

-personería de la cual la suscrita Notario da fe, con vista del

Registro Mercantil tomo seiscientos diez, folio ochenta y dos,

asiento noventa y ocho-; / con domicilio fiscal en San José, calle

veinticinco, avenidas ocho y diez, número ochocientos cincuenta y

cinco; y los señores / JORGE BERROCAL CASTELAN, / de calidades

dichas y / <sup>CIU</sup> / CELMAN BARRENECHEA LIZANO, / mayor, / casado una vez, / inge-

niero electromecánico, vecino de Escazú, con cédula de identidad

número / uno- trescientos once- ochocientos cincuenta y cuatro, /

actuando conjuntamente en sus respectivas condiciones de PRESI-

DENTE y VICE-PRESIDENTE con facultades de apoderados generalísi-

mos sin límite de suma de / VIACOM DE COSTA RICA, S.A. / de esta

plaza, con cédula jurídica número / tres- ciento uno- ciento siete

mil setenta y dos, / -personería que se encuentra en trámite de

Canton L' S/

Manuel Lopez  
Registrador No. 17  
Grupo No. 4

5

5

6

5

5

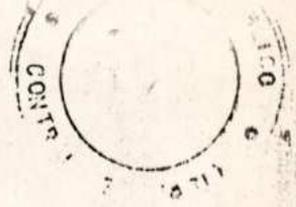
7

Merc.  
10.  
32  
B

3E

10 JUN 1990

Merc.



inscripción en el Registro Mercantil, presentada al Diario del

1 Registro Público, al tomo trescientos setenta y nueve, asiento  
 2 seis mil novecientos sesenta y uno-, con domicilio fiscal en San  
 3 José, calle veinticinco, avenidas ocho y diez, número ochocientos  
 4 cincuenta y cinco, y DICEN: Que la representada de los dos  
 5 primeros es dueña de la finca inscrita en el Registro Público de  
 6 la Propiedad, al Folio Real de San José, bajo la matrícula número  
 7 TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS- CERO CERO CERO,  
 8 que es terreno para construir, sito en el distrito tercero,  
 9 cantón segundo de San José, dentro de los linderos que indica el  
 10 Registro, con una medida de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO  
 11 METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS. Continúan manifes-  
 12 tando los dos primeros otorgantes, que su representada vende la  
 13 finca antes descrita a la representada de los otorgantes BERROCAL  
 14 y BARRENECHEA, quienes aceptan, libre de gravámenes hipotecarios  
 15 y con toda clase de impuestos al día. El precio de la venta es  
 16 la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, que la  
 17 vendedora manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto  
 18 y a su entera satisfacción. Que dejan autorizada a la suscrita  
 19 Notario para consignar al pie del testimonio que se expide y al  
 20 margen de la matriz las citas definitivas de personería de la  
 21 sociedad compradora. Extiendo un primer testimonio para la com-  
 22 pradora. Leo lo escrito a los otorgantes, lo aprueban y firmamos  
 23 en San José, a las diecinueve horas del siete de junio de mil  
 24 novecientos noventa. - DIANA GUZMAN C. - JORGE BERROCAL - J.  
 25 BERROCAL - BARRENECHEA L. -----  
 26 Es copia total de la escritura número veintinueve, iniciada al  
 27 folio veintinueve del tomo siete de mi Protocolo. La extiendo  
 28 como primer testimonio en San José, en el acto de firmarse la  
 29 escritura matriz. Diana Guzman  
 30

SJ  
 310842.  
 1.000.  
 S  
 3.  
 Asgh.  
 8.

# ENTERO PARA PAGO DE TIMBRES

TIMBRES PAGADOS

Agrario (Ley N° 5792)	☉	1,360,00	
Educación y Cultura (Ley N° 5923)	☉		
Fiscal	☉	312,50	
Niño Abandonado	☉		
Registro Nacional (Ley N° 5695)	☉	6.800,00	
Parques Nacionales	☉		
	☉		
	☉		
Subtotal parcial	☉	8.472,50	
6% descuento	☉	508,35	7.964,15
Timbre Hospitalario	☉	2.720,00	
6% descuento	☉	163,00	2.556,80
Suma total a pagar			☉ 10.520,95



10.520,95

Espacio para la protectora y sello

ESPACIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO NACIONAL

DATOS DE LA ESCRITURA, PRENDA, MARCA O VEHICULO

Nombre del notario, abogado o interesado: DIANA GUZMAN  
CALZADA

Número de escritura, certificado de prenda o placa: 29

Fecha de otorgamiento: 7 de junio de 1990 **JUL 1990**

Nombre de la marca: VIACON DE COSTA RICA S.A.

- Original: Registro Nacional
- Copias: Banco Recaudador
- Contabilidad Nacional
- Ministerio de Salud
- Interesado



**Nº 408762**

DIANA GUZMAN CALZADA

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA: Que lo anterior formado de tres hojas en las cuales ha puesto su sello, es copia fiel y literal de su original.- ES CONFORME. Se expide en San José, a las once horas del catorce de agosto de mil novecientos noventa.-

*Diana Guzmán Calzada*





**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

0000011

RECIBO No.

9008J32149

SAI DE COSTA RICA

TELEFONO: 23-58-00 - APDO. 10061

FECHA: 23-08-90

**RECIBO OFICIAL DE PRIMA**

TARIFA XXX PRIMA

POLIZA No.		SEGURO DE				TARIFA XXX PRIMA	
0172910		RIESGOS DEL TRABAJO				*5.48%	
DESDE	VIGENCIA	HASTA	FORMA PAGO	AGENCIA	EMISION POLIZA	CLASE POLIZA	MONTO ASEGURADO *****1,500,000
23-08-90	22-02-91	06	0000		23-08-90		
ASEGURADO						IMPORTE TOTAL	
VIACON DE COSTA RICA S.A.						*****82,200.00	
CONCEPTO						009108* 23 DE 90	
PROMOTOR P038						0000 1-1111	
						0012 *82200000SD	



VALIDO CON LA MARCA DE LA MAQUINA CERTIFICADORA CUANDO ES PAGADO EN LAS CAJAS DEL INS. O SELLO DEL AGENTE RECAUDADOR, EN SU CASO.

RECIBO DE EMISION

HECHO POR: AMH

REVISADO POR: [Signature]

DPD-121

FORMULARIOS MOORE DE COSTA RICA S.A TEL 361833

DIRECCION GENERAL TRIBUTACION DIRECTA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
SECCION SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE  
F-2050

HACE CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL IMPUESTO TERRITORIAL  
DE: VIACON DE COSTA RICA S A , CEDULA NO. 3-101-107072,  
CONTRIBUYENTE NO.

NO ES CONTRIBUYENTE SEGUN LEY 70-88

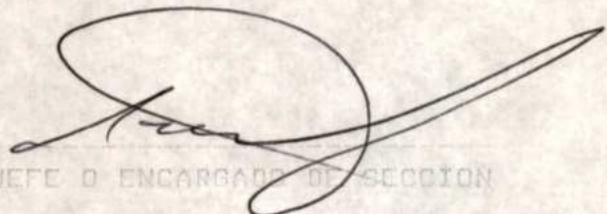
NO POSEE BIENES INMUEBLES

\*\*\*\*\* ULTIMA LINEA \*\*\*\*\*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL  
INTERESADO, PARA EFECTOS DE LA LEY 4575, SEGUN DATOS  
EXAMINADOS EN NUESTROS ARCHIVOS MAGNETICOS \* \* \* \* \* ,  
A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABOGTO DE 1990

MINISTERIO DE HACIENDA  
TRIBUTACION DIRECTA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECCION SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

SELLO



JEFE O ENCARGADO DE SECCION

~~RECORDABLE DEL ESTUDIO~~  
NOMBRE SERVIDOR  
VENTANILLA N° 3